

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015**

### **PRESENTACIÓN**

Los Ajustes que se pretende realizar al Presupuesto por Programas del período 2015, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 05-2015**, ascienden a la suma de **¢ 1,920,979.53 miles (Mil novecientos veinte millones novecientos setenta y nueve mil quinientos treinta colones con 00/100)** y se elaboran con el fin de atender necesidades urgentes surgidas en los últimos meses, por lo que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

**OBJETIVO:** Reorientar recursos contenidos en las diferentes Subpartidas Presupuestarias, de los Programas: Actividades Centrales y Programa Bienestar y Promoción Familiar del Gasto Administrativo Operativo para reforzar los recursos destinados a la Inversión Social, con el propósito de atender obligaciones asumidas con los beneficiarios institucionales. Además se reorientan recursos del Programa Empresas Comerciales, para atender necesidades imprevistas.

**NOTA ACLARATORIA:** para efectos de control, y en estricto cumplimiento del bloque de legalidad, se aclara que, la presente Modificación Presupuestaria General, según el consecutivo interno es la **N° 05-2015**; no obstante, el Sistema SIPP de la Contraloría General de la República, le asignará de forma automática el **N° 06-2015**, en virtud de la siguiente justificación:

La Administración Activa, se vio en la necesidad de registrar en el Sistema **SIPP**, la información contenida en la Modificación Específica **MPE-BP-14-15** y éste le asignó de forma automática el consecutivo **N° 2-2015**. Lo anterior por cuanto, mediante oficio **SGDS-343-02-2015**, la Subgerencia de Desarrollo Social solicita incorporar en la **Modificación Presupuestaria General 01-2015**, una transferencia de recursos para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos por la suma de **¢ 650.000.0 miles**, posterior a la presentación y aprobación de dicha Modificación, se informa y justifica, que por error se consignaron los recursos a dicho Ministerio, siendo lo correcto la asignación de éstos, al Banco Hipotecario de la Vivienda, ya que es, esta institución la que desarrollará el proyecto en el Asentamiento La Carpio. Todo lo anterior, conforme está determinado en el artículo N° 5, incisos b) del Reglamento Interno para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario Institucional.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015

### 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS				
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>36,350.00</b>	<b>21,924.00</b>	<b>153,400.00</b>	<b>48,000.00</b>	<b>259,674.00</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7,500.00</b>	<b>8,150.00</b>	<b>41,300.00</b>		<b>56,950.00</b>
Sueldos para cargos fijos	4,500.00	3,500.00	35,000.00		43,000.00
Servicios especiales	1,000.00	850.00	4,300.00		6,150.00
Suplencias	2,000.00	3,800.00	2,000.00		7,800.00
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>3,350.00</b>	<b>700.00</b>	<b>19,500.00</b>		<b>23,550.00</b>
Tiempo extraordinario	3,000.00	700.00	19,500.00		23,200.00
Recargo de funciones	350.00				350.00
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>11,300.00</b>	<b>9,200.00</b>	<b>42,500.00</b>	<b>48,000.00</b>	<b>111,000.00</b>
Retribución por años servidos	5,000.00	1,500.00	6,500.00		13,000.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	5,500.00	2,500.00	13,000.00		21,000.00
Decimotercer mes		3,200.00	16,000.00		19,200.00
Salario escolar		2,000.00	4,000.00		6,000.00
Otros incentivos salariales	800.00		3,000.00	48,000.00	51,800.00
<b>CONTRIBUCIONES PATRON. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,100.00</b>	<b>539.00</b>	<b>4,000.00</b>		<b>5,639.00</b>
Al Seguro de Salud de la CCSS		200.00	2,000.00		2,200.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	500.00	239.00	500.00		1,239.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	600.00	100.00	1,500.00		2,200.00
<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	<b>13,100.00</b>	<b>3,335.00</b>	<b>46,100.00</b>		<b>62,535.00</b>
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	300.00	325.00	1,300.00		1,925.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	600.00	255.00	900.00		1,755.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	200.00	255.00	900.00		1,355.00
A Fondos administrados por entes privados	12,000.00	2,500.00	43,000.00		57,500.00
<b>SERVICIOS</b>	<b>216,585.72</b>		<b>941,198.23</b>		<b>1,157,783.95</b>
<b>ALQUILERES</b>	<b>10,600.00</b>		<b>17,500.00</b>		<b>28,100.00</b>
Alquiler de edificios, locales y terrenos	5,600.00		15,000.00		20,600.00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			2,500.00		2,500.00
Alquiler de equipo de cómputo	5,000.00				5,000.00
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>50,000.00</b>		<b>162,835.83</b>		<b>212,835.83</b>
Servicio de agua y alcantarillado	3,000.00		40,000.00		43,000.00
Servicio de energía eléctrica	21,000.00		80,000.00		101,000.00
Servicio de correo	3,000.00		12,835.83		15,835.83
Servicio de telecomunicaciones	22,000.00		19,000.00		41,000.00
Otros servicios básicos	1,000.00		11,000.00		12,000.00
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>13,500.00</b>		<b>6,006.91</b>		<b>19,506.91</b>
Información	12,000.00		1,632.00		13,632.00
Publicidad y propaganda			2,374.91		2,374.91

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015**

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS				
Transporte de bienes	1,500.00		2,000.00		3,500.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>51,390.00</b>		<b>664,788.89</b>		<b>716,178.89</b>
Servicios de ingeniería	11,000.00		134,163.89		145,163.89
Servicios en ciencias económicas y sociales	24,940.00				24,940.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos	10,450.00				10,450.00
Servicios generales	2,000.00		222,138.43		224,138.43
Otros servicios de gestión y apoyo	3,000.00		308,486.56		311,486.56
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>7,000.00</b>		<b>53,000.00</b>		<b>60,000.00</b>
Transporte dentro del país	1,000.00				1,000.00
Viáticos dentro del país	6,000.00		53,000.00		59,000.00
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>71,630.00</b>		<b>33,396.72</b>		<b>105,026.72</b>
Actividades de capacitación	71,630.00		33,396.72		105,026.72
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>12,000.00</b>		<b>3,669.88</b>		<b>15,669.88</b>
Mantenimiento de edificios y locales	1,000.00				1,000.00
Mantenimiento y reparación maq. y equipo producción	1,000.00				1,000.00
Mantenimiento y reparación equipo comunicación	1,000.00		1,300.00		2,300.00
Mantenimiento, reparación equipo y mobiliario oficina	4,000.00		1,000.00		5,000.00
Mantenimiento y reparación de otros equipos	5,000.00		1,369.88		6,369.88
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>465.72</b>				<b>465.72</b>
Otros servicios no especificados	465.72				465.72
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>60,786.46</b>		<b>23,551.06</b>		<b>84,337.51</b>
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3,702.12</b>		<b>4,989.84</b>		<b>8,691.95</b>
Combustibles y lubricantes			2,500.00		2,500.00
Productos farmacéuticos y medicinales	2,000.00				2,000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	1,500.00		2,000.00		3,500.00
Otros productos químicos	202.12		489.84		691.95
<b>ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS</b>	<b>2,000.00</b>		<b>280.00</b>		<b>2,280.00</b>
Productos agroforestales	2,000.00		280.00		2,280.00
<b>MATERIALES PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.</b>	<b>25,035.98</b>		<b>3,672.20</b>		<b>28,708.17</b>
Materiales y productos metálicos	700.00		500.00		1,200.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	236.98		504.80		741.78
Madera y sus derivados	699.00		467.40		1,166.40
Mater. Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	22,000.00		700.00		22,700.00
Materiales y productos de vidrio	400.00		500.00		900.00
Materiales y productos de plástico	800.00		500.00		1,300.00
Otros materiales y productos uso construcción	200.00		500.00		700.00
<b>HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS</b>	<b>11,872.14</b>		<b>11,000.00</b>		<b>22,872.14</b>
Herramientas e instrumentos	300.00		1,000.00		1,300.00
Repuestos y accesorios	11,572.14		10,000.00		21,572.14
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>18,176.22</b>		<b>3,609.02</b>		<b>21,785.25</b>
Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,000.00				3,000.00
Útiles y materiales médico, hospitalarios y investigación	3,500.00		1,620.00		5,120.00
Productos de papel, cartón e impresos	5,000.00				5,000.00

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015**

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS				
Textiles y vestuario	180.28		1,989.02		2,169.30
Útiles y materiales de limpieza	400.00				400.00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,500.00				3,500.00
Útiles y materiales de cocina y comedor	900.00				900.00
Otros útiles, materiales y suministros	1,695.94				1,695.94
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>187,450.00</b>		<b>95,952.64</b>		<b>283,402.64</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>17,100.69</b>		<b>95,752.64</b>		<b>112,853.33</b>
Equipo de transporte			0.01		0.01
Equipo de comunicación	5,977.68				5,977.68
Equipo y mobiliario de oficina	10,000.00		50,226.56		60,226.56
Equipo y programas de cómputo			2,400.00		2,400.00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,123.01				1,123.01
Maquinaria y equipo diverso			43,126.07		43,126.07
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>166,546.20</b>		<b>200.00</b>		<b>166,746.20</b>
Edificios	122,546.20				122,546.20
Otras construcciones, adiciones y mejoras	44,000.00		200.00		44,200.00
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>3,803.12</b>				<b>3,803.12</b>
Bienes intangibles	3,803.12				3,803.12
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>53,427.92</b>	<b>1,000.00</b>	<b>13,999.46</b>		<b>68,427.38</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>28,000.00</b>				<b>28,000.00</b>
Becas a funcionarios	20,000.00				20,000.00
Becas a terceras personas	8,000.00				8,000.00
<b>PRESTACIONES</b>		<b>1,000.00</b>			<b>1,000.00</b>
Prestaciones legales		1,000.00			1,000.00
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>11,799.46</b>		<b>11,799.46</b>
A Asociaciones			11,799.46		11,799.46
<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>25,427.92</b>		<b>2,200.00</b>		<b>27,627.92</b>
Indemnizaciones	14,427.92		2,200.00		16,627.92
Reintegros o devoluciones	11,000.00				11,000.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>67,354.05</b>		<b>67,354.05</b>
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>			<b>67,354.05</b>		<b>67,354.05</b>
A Asociaciones			67,354.05		67,354.05
<b>TOTAL</b>	<b>554,600.10</b>	<b>22,924.00</b>	<b>1,295,455.43</b>	<b>48,000.00</b>	<b>1,920,979.53</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se están realizando Ajustes al Gasto Administrativo Operativo de los tres Programas Presupuestarios, con el fin de reforzar los recursos destinados a la Inversión Social, así como, el reacomodo de algunos recursos de Inversión Social, los cuales se apoyan en las siguientes justificaciones:

Mediante oficio **SGSA-614-11-2015** el Licenciado Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo instruye al Área de Administración Financiera que se proceda a realizar las acciones pertinentes para que se ajusten los recursos destinados al Gasto

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015**

Administrativo/Operativo y los remanentes sean destinados a la Inversión Social, conforme los cuadros que vienen adjunto; de dicho oficio se rescata la siguiente justificación:

*“Parte del proceso de análisis de ejecución del presupuesto Ordinario 2015, es que esta Subgerencia debe revisar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el período. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales, Auditoría Interna, y Programa de Bienestar y Promoción Social.*

*Como resultado de dicha gestión, hemos recibido respuestas diferentes unidades, las cuales previamente analizadas con los Jefes de cada unidad, se determinó que las subpartidas que se encuentran en el cuadro adjunto pueden ser reorientadas del gasto administrativo a Inversión Social.*

*El monto total a recortar en las diferentes subpartidas administrativas-operativas del Programa de Actividades Centrales, Auditoría Interna, Programa de Bienestar y Promoción Social, asciende a la suma de ¢1.793.826.023,11 (mil setecientos noventa y tres millones ochocientos veintiséis mil veintitrés colones con 11 céntimos), dicha suma debe ser reorientada a Inversión Social, misma información fue comunicada mediante oficio SGSA-0613-11-2015 a la Subgerencia de Desarrollo Social”.*

Por otra parte, producto del análisis realizado a la ejecución de los recursos asignados en la Partida de Remuneraciones de los Programas Presupuestarios, el Área de Desarrollo Humano procede a emitir el Estudio Técnico, conforme lo establece el artículo 19, inciso c) del Reglamento de Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del período, el cual remite con el respaldo con oficios **DH-4283-11-2015** y **DH-4284-11-2015**. Además, con oficio **DH-4200-11-2015** remite el cuadro con las disminuciones que se deben realizar en dicha Partida. Dentro de las justificaciones contenidas en los oficios supracitados, se rescata lo siguiente:

*“Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían en el programa de Inversión Social.*

*Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debió a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 5% para cada semestre de 2015 y el gobierno aplicó un 1.60% y para el segundo semestre del año en curso fue del 0.08%, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2015. Aunado a esto; con la creación de plazas Cogestores, de Administración Tributaria y Asistentes Administrativos, se consideraron recursos en las subpartidas de remuneraciones, a partir del mes de abril de 2015, sin embargo; no fue posible iniciar en dicho mes sino posterior. Se adjunta correo electrónico del 18/11/2015, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General”.*

Mediante oficio **SGDS-2012-11-2015**, la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, remite, tanto el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, así como, los oficios que contienen las justificaciones realizadas por las Áreas Técnicas que tienen bajo su responsabilidad el control de los recursos asignados a los beneficios de Inversión Social, las cuales son requeridas para respaldar los ajustes incorporados en la presente Modificación Presupuestaria; parte de justificaciones contenidas en los oficios se transcriben continuación:

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015

Cuadro 1.

Organizaciones que se requiere disminuir el monto asignado del Plan Operativo Institucional 2015  
(En colones corrientes)

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Monto a Disminuir	Unidad Ejecutora	Justificación
ADI Biolley de Buenos Aires.	3-002-066839	16.554.046	Brunca	Según oficio DSPC-1112-11-2015, se debe a un cambio en la finalidad del mismo. Aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°489-11-2015.
Asociación Casa Hogar san José, (Programa Sabana)	3-002-321407	11,799,460	AASAI	Según oficio AASAI-181-06-2015 de modificación de recursos, por error se disminuyo un monto menor quedando un remanente que se devuelve.
Asociación Mariano Juvenil	3-002-202273	800,000	AASAI	Según oficio AASAI 394-11-2015 indica que el proveedor seleccionado cotizó un monto inferior al presupuestado, quedando un remanente que se devuelve.

Cuadro 2.

Proyecto que requiere ser excluido del Plan Operativo Institucional 2015.  
(En colones corrientes)

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Monto a Disminuir	Unidad Ejecutora	Justificación
Asociación de comunidades en acción de pococí pro-personas con discapacidad.	3-002-107282	50,000,000	Huetar Caribe	Según oficio DSPC-1112-11-2015, actualmente el local se encuentra inactivo. No cumple las funciones para lo que fue creado. No cuenta con personal especializado. Atienden sólo un día a la semana de 9 a 2 pm. Población de atención es muy inestable.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015

### 2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACIÓN	BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
<b>SERVICIOS</b>		<b>28,000.00</b>	<b>28,000.00</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>16,000.00</b>	<b>16,000.00</b>
Otros servicios básicos		16,000.00	16,000.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>9,000.00</b>	<b>9,000.00</b>
Servicios desarrollo sistemas informáticos		9,000.00	9,000.00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>
Mantenimiento y reparación equipo comunicación		2,000.00	2,000.00
Mantenimiento, reparación equipo y mobiliario oficina		1,000.00	1,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
Productos de papel, cartón e impresos		20,000.00	20,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,872,979.53</b>		<b>1,872,979.53</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>1,872,979.53</b>		<b>1,872,979.53</b>
Otras transferencias a personas	<b>1,872,979.53</b>		<b>1,872,979.53</b>
Atención a Familias	1,872,979.53		1,872,979.53
<b>TOTAL</b>	<b>1,872,979.53</b>	<b>48,000.00</b>	<b>1,920,979.53</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS APLICACIONES:** En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se están realizando aumentos a los recursos de Inversión Social del Programa Bienestar y Promoción Familiar; además, en el Programa de Empresas Comerciales, se están reforzando algunos conceptos de gastos que a la fecha requieren contar con mayor respaldo presupuestario, según las siguientes justificaciones.

**RECURSOS DESTINADO A INVERSION SOCIAL:** Según lo instruido por la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, mediante el oficio **SGDS 2012-11-2015**; los que se destinan a la Inversión Social se distribuirán, según la justificación que a continuación se transcribe:

➤ “Aumento en Presupuesto de Bienestar Familiar

En atención al Oficio **ABF-410-11-2015** se indica que para garantizar la sostenibilidad de los subsidios hasta ahora otorgados y procurar la atención oportuna de familias que constituyen la Estrategia Puente al Desarrollo, especialmente por lo que se requiere fortalecer el recurso disponible para la atención de las familias localizadas e identificadas en las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social. Por lo anterior se requiere un ingreso aproximado de 1,872,979,529.11 (mil ochocientos setenta y dos millones novecientos setenta y nueve mil quinientos veinte y nueve con once céntimos).

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015**

Cabe indicar que dichos recursos son un apoyo para las familias de puente al desarrollo y otras familias que forman parte de un proceso de promoción social y que han respondido atendiendo sus corresponsabilidades al amparo del mejoramiento de su calidad de vida y se realiza considerando entre otros: el aumento en el costo de algunos de los productos de alto consumo, asimismo es de resaltar que dichos recursos se asignarán a familias que han recibido el subsidio durante el año y que en muchos casos por ausencia del mismo no se entregó el subsidio de forma anual.

Por lo anterior se requiere un ingreso aproximado de ¢ 1,872,979,529.11. De los cuales ¢79,153,506 provienen de organizaciones, cuadro 1 y 2, mientras ¢1,793,826,023.11 provienen de los recursos trasladados por el oficio **SGSA-0613-11-2015.**”

Adicional a los anteriores reforzamientos, con oficio **AEC-N° 988-11-2015**, la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. del Programa de Empresas Comerciales y el Licenciado Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, solicitan aumentar los recursos en las subpartidas descritas en el cuadro N° 2 en el cual se realiza el detalle de la Aplicación de Recursos, bajo las siguientes justificaciones:

*“Estos recursos son requeridos para reforzar la sub partida de Otros Servicios Básicos, a los efectos de cubrir el pago a Coriport – empresa concesionaria administradora del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber en Liberia-, a quien se le adeudan sumas por concepto de recuperación por pago de servicios básicos que dicho ente realizó, los cuales deben ser cubiertos por el IMAS en virtud del consumo efectuado por las tiendas libres en dicho aeropuerto, de conformidad a lo indicado en el oficio CTAC-AIDOQ-GP-OF-120-2015 el cual se adjunta para mayor amplitud.*

*Debido a que se ha presentado recientemente problemas con el funcionamiento de la Central Telefónica, siendo necesario dar mantenimiento a la misma dado que es un componente valioso y necesario para la calidad de atención al cliente y debido a que en la sub partida de Mantenimiento de Equipo de Comunicación no dispone de recursos presupuestarios suficientes para cubrir el costo del mantenimiento requerido, se considera necesario trasladar la suma indicada a los efectos de disponer del contenido presupuestario y poder contratar el servicio ya indicado. Valga ampliar que las buenas condiciones de funcionamiento de la central telefónica son muy importantes en cuanto a la recepción de las llamadas externas, de proveedores, clientes y público en general, para dar un servicio adecuado.*

*Se requiere reforzar la subpartida de Mantenimiento y reparación de equipo y Mobiliario de oficina, por cuanto no hay suficiente contenido presupuestario para cubrir la contratación de los servicios de mantenimiento para la unidad de aire acondicionado de la oficina administrativa, así como para reparar la impresora que da soporte en uso de todo el equipo de trabajo de la oficina de Empresas Comerciales que ha venido presentando problemas de funcionamiento por desgaste en piezas. El buen funcionamiento de estos 2 equipos son esenciales para cumplir con las labores en la oficina administrativa de AEC.*

*Se requiere reforzar la sub partida de Productos de Papel, Cartón, e Impresos, por cuanto no hay suficiente contenido presupuestario para cubrir la contratación para la adquisición de cajas de empaque las cuales son requeridas en las tiendas del aeropuerto para empacar las botellas de licores, cuya existencia actual está próxima a agotarse, siendo necesario efectuar una nueva contratación por demanda. Este producto es indispensable en la operación diaria de las tiendas libres que expenden licores a los pasajeros, pues todas las ventas de licores que conllevan botella de vidrio se empaacan en dichas cajas de cartón.*

*Con la apertura de la Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito, se requiere efectuar modificaciones al sistema de punto de ventas LDCOM, utilizado por el Programa de Empresas Comerciales, a tal efecto la empresa Logical Data remitió a la Administración su oferta económica para realizar las labores de programación al sistema mencionado, debido a que en la sub partida de Servicios de desarrollo de sistemas informáticos no hay suficiente contenido presupuestario para cubrir esta necesidad se requiere reforzar la misma con recursos presupuestarios adicionales a los efectos de poder cumplir con los compromisos contractuales. Satisfacer esta necesidad es fundamental para poder iniciar con la operación de dicha tienda comercial a la brevedad posible”.*



## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015**

### **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y los respectivos Responsables de los Programas Presupuestarios.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2015, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-0295-11-2015**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.